

CONVENIO

entre

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONCYTEC

(en adelante distribuidor)

y

SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD

(en adelante la institución receptora)

Dado que la UNESCO ha desarrollado y posee la propiedad intelectual de un paquete de programas de computación para el almacenamiento y recuperación de la información para mini y micro computadoras en adelante se le denominará CDS/ISIS).

Dado que la institución receptora desea utilizar el sistema CDS/ISIS para el manejo computarizado de su información .

Dado que la institución receptora asume plena responsabilidad por la selección del CDS/ISIS para alcanzar los resultados deseados y por la instalación; uso y resultados obtenidos del CDS/ISIS.

Dado que la UNESCO ha otorgado al distribuidor el derecho de ceder en nombre suyo el CDS/ISIS a terceros. Por lo tanto, el distribuidor proveerá a la institución receptora el CDS/ISIS incluyendo todos los manuales y documentación sobre CDS/ISIS disponibles en la UNESCO en el momento de la transferencia y otorgar a la institución receptora la siguiente:

LICENCIA

La institución receptora puede:

- (a) Utilizar el sistema CDS/ISIS en uno o más equipos de propiedad de la institución receptora;
- (b) Hacer copia del CDS/ISIS y archivos de sistemas afines suministrados por UNESCO con la condición de que dichas copias sean usadas solamente para fines de backup o restauradas unicamente sobre equipos de propiedad de la institución receptora; cada una de tales copias deben reproducirse e incluir la nota del derecho de propiedad intelectual;
- (c) Modificar y/o agregar menús de sistemas y archivos de mensaje usando los procedimientos descritos en el manual CDS/ISIS, especialmente con el objeto de desarrollar versiones de lenguaje adicional del CDS/ISIS, siempre que tales nuevas versiones de lenguaje sean puestas a disposición de la UNESCO;
- (d) Reproducir los manuales CDS/ISIS o parte de ellos para el uso del personal de la institución receptora, a condición de que tales copias reproduzcan la nota del derecho de propiedad intelectual;
- (e) Traducir los manuales CDS/ISIS, o parte de ellos, para el uso del personal de la institución receptora, siempre que tales traducciones indiquen claramente que la fuente original y que el texto de traducción han sido aprobados por la UNESCO;

La institución receptora **no puede:**

- (a) Utilizar o permitir que otros usen el CDS/ISIS para fines comerciales o de lucro;
- (b) Hacer copias o traducciones del CDS/ISIS y de los manuales afines suministrados por la UNESCO, excepto los antes mencionados;
- (c) Hacer alteraciones o demostrar cualquiera de los programas CDS/ISIS o parte de ellos y en particular, borrar, reemplazar o modificar cualquier nota del derecho de propiedad intelectual expuestas por los programas durante ejecución;
- (d) Sublicenciar, asignar o transferir la licencia, vender, arrendar o ceder cualquier derecho sobre el CDS/ISIS a terceros;
- (e) Transmitir el sistema CDS/ISIS u otras partes del mismo por canales de telecomunicaciones.

RESCISIÓN

Este Convenio, que está redactado en español, en dos originales, entrará en vigencia en el momento de su firma por ambas partes, cada una de las cuales retendrá un ejemplar firmado.

Este Convenio será también rescindido si la institución receptora no cumple con cualquiera de los términos o condiciones establecidos en el presente convenio.

La institución receptora se compromete a destruir, luego de la rescisión del Convenio, el CDS/ISIS junto con todas las copias que hubiera realizado y no recibir en adelante ninguna nueva copia del CDS/ISIS que la UNESCO pudiera desarrollar o producir.

GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD


UNESCO suministra el CDS/ISIS "tal como es", sin garantía expresa o tácita, incluyendo la adaptabilidad del CDS/ISIS para un fin particular. La institución receptora asume el riesgo total en cuanto a la calidad y rendimiento del CDS/ISIS.

En ningún caso ni la UNESCO ni el distribuidor serán responsables ante la institución receptora por daños y perjuicios, inclusive por lucro cesante y otros daños incidentales o consecuentes, que surjan del uso o incapacidad de utilización del CDS/ISIS.

Cualquier disputa que surja entre las partes de este Convenio relativas a la interpretación o aplicación del mismo que no fuera solucionada mediante negociación, será resuelta mediante arbitraje.

Firmado en Lima el 8 de noviembre del 2002

Por César Donayre Cárdenas



(firma)



en representación de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud

(Nombre de la Institución)

Av. Velasco Astete cdra. 13 esquina con la Av. La Floresta – Surco – Lima

(Dirección-ciudad)

ENCARGADO DIRECTO Federico Ramón Prieto Celi, Jefe de la Oficina de Comunicaciones, 372-6150

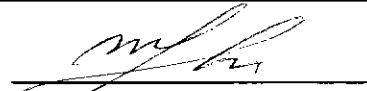
(Nombre)

(Cargo)

(Teléfono)

Firmado en San Borja el 28 de Noviembre del 2002

Por Ing. Miguel A. Aréstegui Matutti - Jefe del Cendicyt - Concytec



(firma)

en representación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)

Encargado de la distribución:

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – CENDICYT

Calle del Comercio 197, Lima 41

Teléfono : 2251145 anex 186

Email : cendicyt@concytec.gob.pe

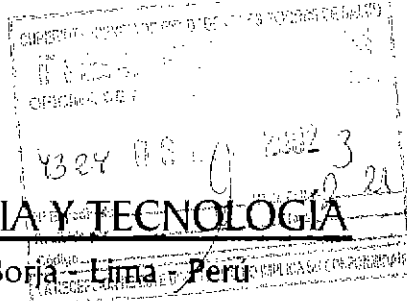


CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Calle del Comercio N°. 197 San Borja - Lima - Perú

"Año de la Verdad y la Reconciliación Nacional"



San Borja 28 de noviembre del 2002
CARTA N° 195 -2002-CONCYTEC-CENDICYT

Señor
CÉSAR DONAYRE CÁRDENAS
Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para remitirle adjunto a la presente la Licencia N° **PE-2002-638** para el uso del programa MicroIsis Versión Windows, concedido a su Institución.

Por otro lado indicarle, que esta licencia le permite obtener del consejo Nacional de Ciencia y Tecnología las versiones futuras del programa antes mencionado, utilitarios y manuales relacionados con el uso del software.

Asimismo estar registrado en la base de datos de usuarios de MicroIsis, lo cual permitirá estar informado de los cursos de capacitación que este Consejo organice.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Centro Nacional de Documentación e Informática
Científica y Tecnológica
CENDICYT


ING. MIGUEL A. ARESTEGUI MATUTTI
Jefe

Cendicyt/MAM/ifa.